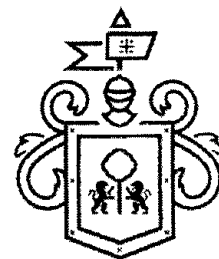




Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ISMAEL DEL TORO CASTRO, PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO, SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ, LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA y FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Secretario General, Tesorera, Coordinador General y Director de Obras Públicas, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.**, representada por el Sr. Jorge Martínez Basich en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

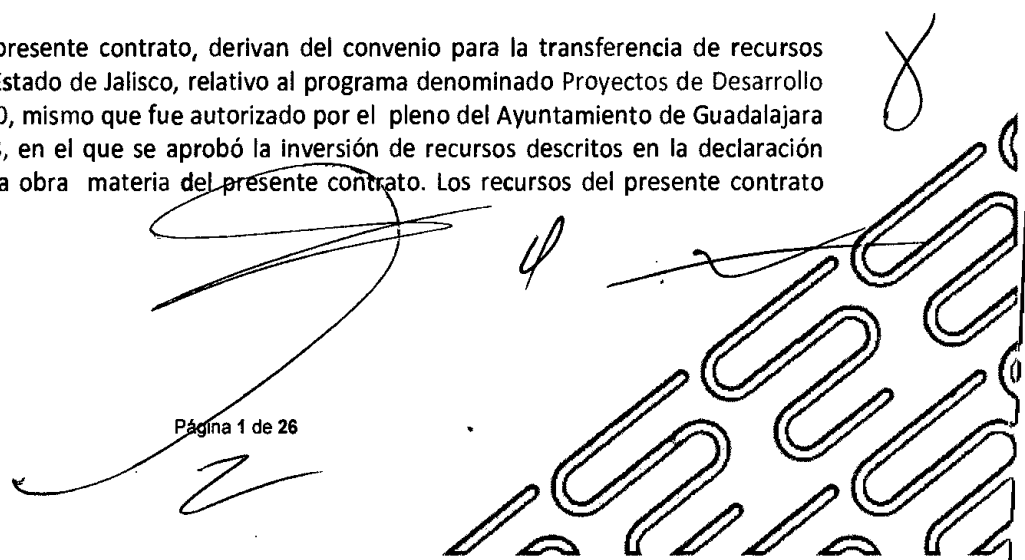
**DECLARACIONES**

I.- **"EL MUNICIPIO"**, declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 66, 133 Y 138 fracción XLV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

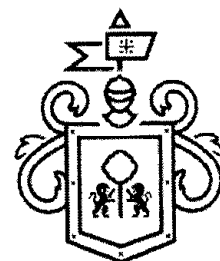
I.2.- Que la obra denominada REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO., fue adjudicada mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 27 fracción II, 41 último párrafo, 43 segundo párrafo y 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18.

Los recursos para el pago del presente contrato, derivan del convenio para la transferencia de recursos celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, relativo al programa denominado Proyectos de Desarrollo Regional 2018 - Convenio C 6150, mismo que fue autorizado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el decreto D95/02/18, en el que se aprobó la inversión de recursos descritos en la declaración anterior para la ejecución de la obra materia del presente contrato. Los recursos del presente contrato





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

conservan su carácter federal y están sujetos a los lineamientos que el Gobierno Federal emita para los mismos.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

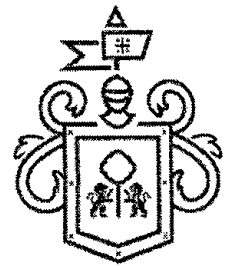
I.4 Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión extraordinaria 10/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 25 de Junio de 2018.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio oficial en la finca marcada con el número exterior 400 de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, y su domicilio convencional aquel en el que se encuentre la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 27 fracción II, 41 último párrafo, 43 segundo párrafo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 5 de septiembre de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 17 de septiembre de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 14/18 con fecha 14 de Septiembre de 2018.



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**II.- "EL CONTRATISTA" declara:**

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 5338 de fecha 15 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público número 16 del Municipio de Zapopan, Jalisco; Registrado bajo Folio Mercantil No. 694 1, con fecha 20 de enero de 2000.

II.2.-El Sr. Jorge Martínez Basich, quién se identifica con Credencial de Elector No. **9 ELIMINADO** con la que acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública número 44126 de fecha 6 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Notario Público número 18 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 694, con fecha 09 de enero de 2018, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Florencia número 3151, colonia Prados de Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44670, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número ECU991015221. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1490/04.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de



Gestión Integral  
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

**III.- "AMBAS PARTES" declaran:**

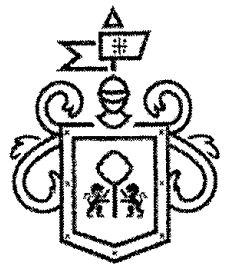
III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA .- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

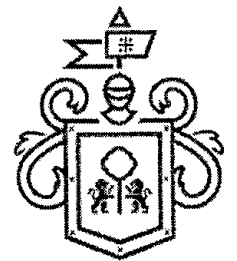
**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 5,473,693.46 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), más \$ 875,790.95 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 95/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$6,349,484.41 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 60 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 8 de octubre de 2018, y a concluirla el día 6 de diciembre de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.-** "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia** de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal. El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 1,904,845.32 (UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

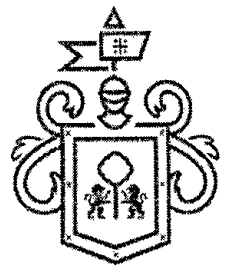
El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

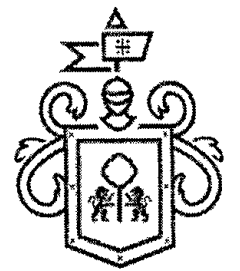
En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

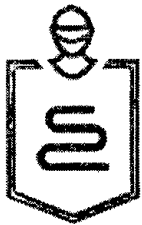
"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

**SÉPTIMA. - GARANTÍAS:**

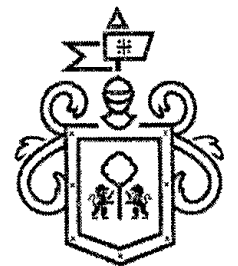
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$1,904,845.32 (UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2251055, con fecha de 5 de octubre de 2018, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$634,948.44 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado; equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2251058, con fecha de 5 de octubre de 2018, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio



Gestión Integral  
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

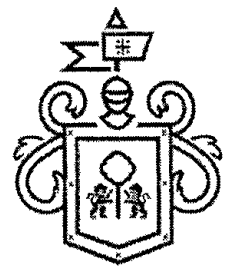
Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.-** Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

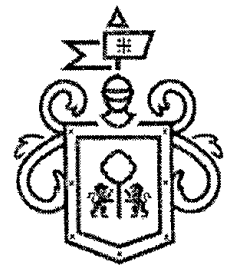
"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

**NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.-** "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO" y manteniéndolo a



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".-** Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

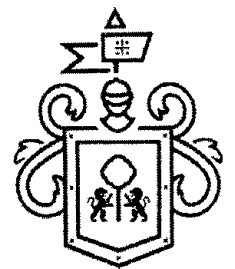
Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

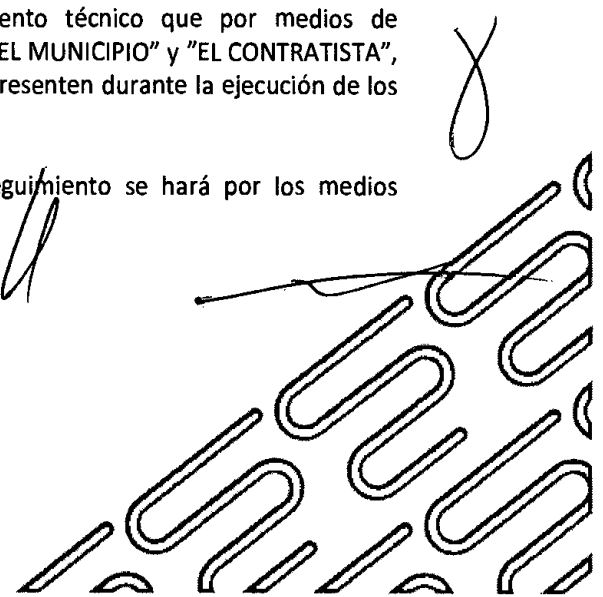
Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atiendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

**DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.-** "EL MUNICIPIO" a través del titular de la Dirección de Obras Públicas o personal designado por este último tendrán el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

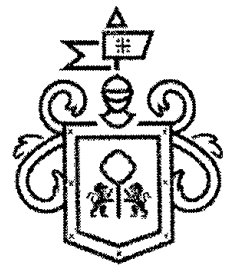
**DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.-** La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

**DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: =  $0.05x(ic-ie)$ .

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =  $0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

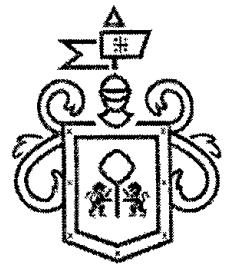
FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

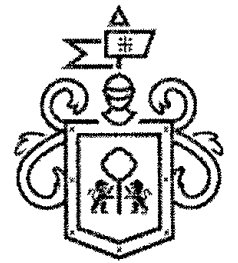
Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificadorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

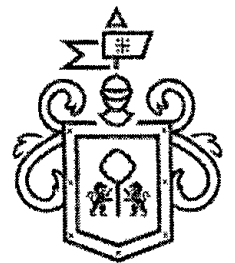
Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.-** "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

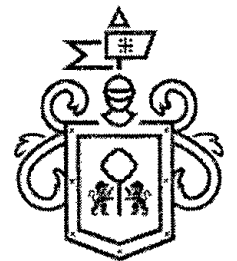
Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.

6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

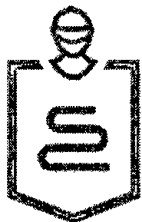
9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

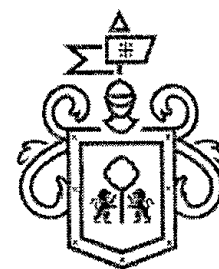
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-**Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 62 fracciones II y IV segundo párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, 37 fracción "VI", de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 88, 89, 90, 91, 93 de la Ley de Obra Pública de Jalisco, 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al numeral 37 fracción "VI" de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

II.-El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación, se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiéndose los trabajos realizados por **"EL CONTRATISTA"**, en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco de conformidad a lo establecido por el numeral 159 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, la inasistencia de **"EL CONTRATISTA"**, habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

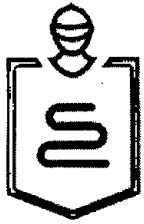
III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 93 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada mencionada en el punto "I", de la presente clausula el **"EL MUNICIPIO"**, tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

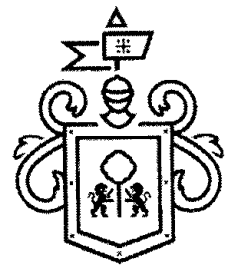
V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra **"EL MUNICIPIO"**, quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con **"LA EMPRESA"**, a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente.

VI.- A partir de la fecha en que **"EL MUNICIPIO"**, tenga la posesión legal y material de la obra, **"EL MUNICIPIO"**, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

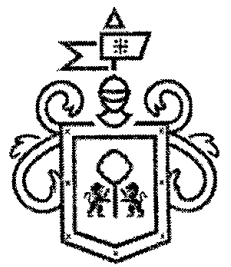
"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.-** "EL MUNICIPIO" a través del titular de la Dirección de Obras Públicas recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

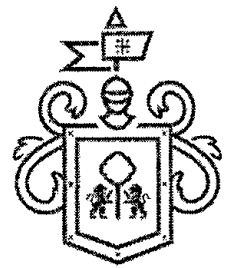
"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos,



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

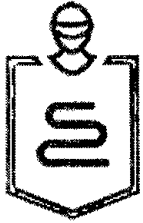
describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

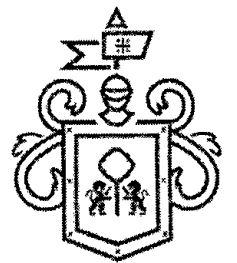
Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

**VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES"**, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

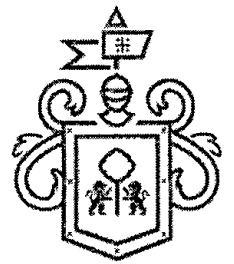
**VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionado con las mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.005 (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

"El Contratista" conviene expresamente y otorga su consentimiento, para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.002 (dos al millar) del importe de cada estimación, para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción, en cumplimiento al convenio de colaboración, celebrado entre "El Municipio" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de la cual es socio "El Contratista" y ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.-** "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

**B).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

**C).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

**D).-** Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.-** "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

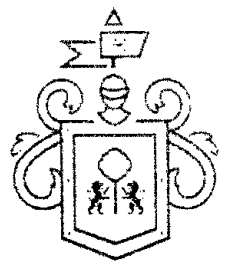
**VIGÉSIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL** "EL CONTRATISTA" es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

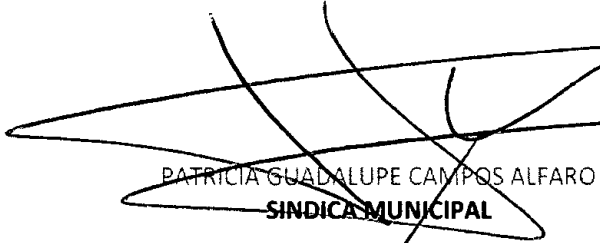
integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 5 de octubre de 2018.

**POR "EL MUNICIPIO"**

  
ISMAEL DEL TORO CASTRO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**


  
VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO  
**SECRETARIO GENERAL**

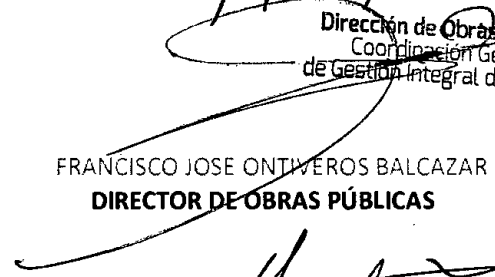
  
PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO  
**SINDICA MUNICIPAL**

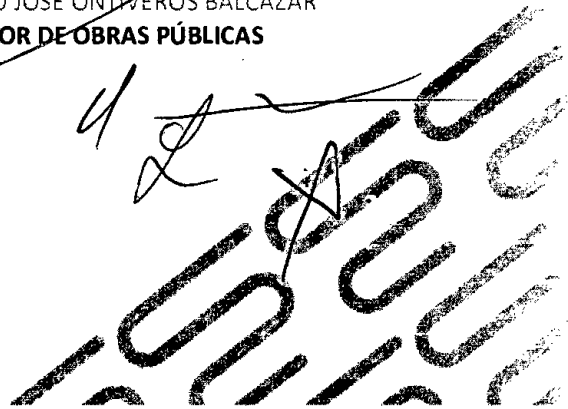
  
SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ  
**TESORERA MUNICIPAL**

Gobierno de  
**Guadalajara**

**Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad**

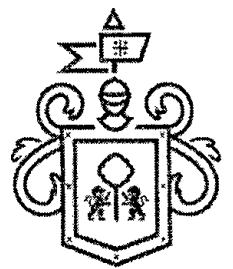
  
LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA  
**COORDINADOR GENERAL**

  
FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

**"EL CONTRATISTA"**

12. ELIMINADO

Sr. Jorge Martínez Basich  
Apoderado Legal

De la sociedad mercantil denominada Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.

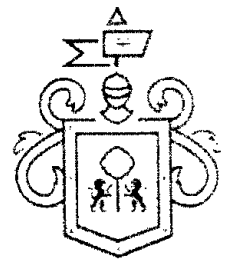
**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS APROBADA EN SESION 14/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 1**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 19 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Handwritten signature of Ismael del Toro Castro]*

ISMAEL DEL TORO CASTRO

**SECRETARIO GENERAL**

*[Handwritten signature of Victor Manuel Sanchez Orozco]*

VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO

**SINDICA MUNICIPAL**

*[Handwritten signature of Patricia Guadalupe Campos Alfaro]*

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS  
ALFARO

**EL CONTRATISTA**

12. ELIMINADO

Sr. Jorge Martínez Basich  
Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.

**TESORERA MUNICIPAL**

*[Handwritten signature of Sandra Feyanira Tovar Lopez]*

SANDRA FEYANIRA TOVAR LOPEZ

**COORDINADOR GENERAL**

*[Handwritten signature of Luis Eduardo de la Mora de la Mora]*

LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA  
MORA

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

*[Handwritten signature of Francisco Jose Ontiveros Balcazar]*

FRANCISCO JOSE ONTIVEROS  
BALCAZAR

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. El día 5 de octubre de 2018, respecto de la obra: REPARACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

ARS

*[Large, stylized handwritten signature or stamp in the bottom right corner]*



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.						
	CORREDOR JUAN PALOMAR-TRAMO AV. MEXICO A AV. JUAN PALOMAR						
	PRELIMINARES						
DOP-01	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO A CIELO ABIERTO CON APARATO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MADERA DE PINO DE 2DA., CALHIDRA, E HILO PARA TRAZAR, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	4,150.00	34,030.00	12,761.25	21,268.75	
DOP-02	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECANICOS DE LOSA DE CONCRETO 20 CM DE ESPESOR. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	664.00	185,362.24	69,510.84	115,851.40	
DOP-03	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE LOSA DE CONCRETO 20 CM DE ESPESOR. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	166.00	93,253.82	34,970.18	58,283.64	
DOP-04	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSION. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	100.00	22,700.00	8,512.50	14,187.50	
DOP-05	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE POZO DE VISITA EXISTENTE CONFROMADO CON MURO CONICO A TEZON CON APLANADO INTERIOR, INCLUYENDO PLANTILLA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DE OBRA TIRO LIBRE, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M3	6.00	1,718.82	644.56	1,074.26	
DOP-06	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE CAJA DE VALVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTAS Y DESPIECE SIN RECUPERACIÓN, CONFORMADAS POR MURO A TEZÓN CON APLANADO INTERIOR, INCLUYENDO LOSA, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO. INCLUYE RECUPERACIÓN DE REJILLA, TAPA, Y/O CONTRAMARCO, TRASPALCO, INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DE OBRA (TIRO LIBRE) ,EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	6.00	1,919.88	719.95	1,199.93	
DOP-07	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECÁNICOS PARA ABRIR CAJÓN PARA ALOJAR PAVIMENTO, INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	830.00	20,318.40	7,619.40	12,699.00	

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
DOP-08	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1,826.00	42,911.00	16,091.62	26,819.38	
DOP-09	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	36,520.00	327,219.20	122,707.20	204,512.00	
ALCANTARILLADO SANITARIO							
LINEAS DE DRENAJE							
DOP-10	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M	762.35	6,251.27	781.41	4,341.16	1,128.70
DOP-11	CORTE CON DISCO DE 5 A 7 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA .	M	150.00	5,302.50	662.81	3,682.29	957.40
DOP-12	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPAS, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES.	M3	1,663.02	65,007.45	8,125.93	45,144.06	11,737.46
DOP-13	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPAS, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES.	M3	415.75	57,959.71	7,244.96	40,249.80	10,464.95
DOP-14	PLANTILLA CON MATERIAL DE EXCAVACION CON UN ESPESOR DE 10 CMS., INCLUYE: SELECCION DEL MATERIAL, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPAS, CARRETILLO A 1RA. ESTACION, EXTENDIDO Y	M3	1.00	94.09	11.76	65.34	16.99

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra						2018		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Sep	Oct	Nov	
NIVELADO.								
DOP-15	PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE MATERIAL, CARRETILLO A LA 1RA. ESTACION, TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, EXTENDIDO Y NIVELACION.	M3	82.00	21,705.40	2,713.18	15,073.19	3,919.03	
DOP-16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 6" (30CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	1.00	298.30	37.29	207.15	53.86	
DOP-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 8" (20CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	1.00	261.98	32.75	181.93	47.30	
DOP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 10" (25CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	352.00	115,304.64	14,413.08	80,072.67	20,818.89	
DOP-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 12" (30CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	6.00	2,747.58	343.45	1,908.04	496.09	
DOP-20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 14" (35CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	133.20	85,949.96	10,743.74	59,687.48	15,518.74	
DOP-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA	M	10.90	10,598.94	1,324.86	7,360.38	1,913.70	

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
	MÉTRICO S-25 DE 18" (45CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
DOP-22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 24" (60CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	6.00	9,832.44	1,229.06	6,828.08	1,775.30
DOP-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) CORRUGADO PAREDES INTERIOR LISAS TIPO RD-17 DE 30" (76CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	263.45	508,948.52	63,618.57	353,436.47	91,893.48
DOP-24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 8" (20CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	312.17	39.03	216.78	56.36
DOP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 10" (25CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	9,367.20	1,170.90	6,505.00	1,691.30
DOP-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 12" (30CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	1,906.08	238.26	1,323.67	344.15
DOP-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 14" (35CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU	PZA	6.00	4,353.72	544.21	3,023.42	786.09

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra						2018		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Sep	Oct	Nov	
CORRECTA EJECUCIÓN.								
DOP-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 18" (45CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2,816.80	352.10	1,956.11	508.59	
DOP-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 24" (60CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	3,244.76	405.59	2,253.31	585.86	
DOP-30	ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE LUGAR, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.00	83.22	10.40	57.79	15.03	
DOP-31	ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	542.79	143,736.22	17,967.03	99,816.82	25,952.37	
DOP-32	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1,109.62	104,060.16	13,007.52	72,264.00	18,788.64	
DOP-33	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	277.40	73,513.77	9,189.22	51,051.23	13,273.32	
DOP-34	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO	M3	969.14	22,774.79	2,846.85	15,815.83	4,112.11	





FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
DOP-35	DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	19,382.80	173,669.89	21,708.74	120,604.09	31,357.06
DOP-36	POZO DE VISITA COMÚN DE 0 A 2.0 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 2.30 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO EXTERIOR EN BASE 1.80 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA CON SISTEMA "AUTO-LOCK", ASÍ COMO, RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LOSA A BASE DE CONCRETO F'C= 300KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DÍAS CON DIMENSIONES DE 1.5 X 1.5MTS DE ANCHO POR 0.22MTS DE ESPESOR, SE INCLUYE ARMADO PERIMETRAL A BASE DE VARILLA DE 1/2" (DALA CIRCULAR) 4 VARILLAS, CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4", HERRAMIENTA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	5.00	58,445.05	7,305.63	40,586.84	10,552.58
DOP-37	POZO DE VISITA COMÚN DE 2.0 A 3.0 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.30 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO EXTERIOR EN BASE 1.80 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA CON SISTEMA "AUTO-LOCK", ASÍ COMO, RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LOSA A BASE DE CONCRETO F'C= 300KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DÍAS CON DIMENSIONES DE 1.5 X 1.5MTS DE ANCHO POR 0.22MTS DE ESPESOR, SE INCLUYE ARMADO PERIMETRAL A BASE DE VARILLA DE 1/2" (DALA	PZA	12.00	160,244.28	20,030.54	111,280.75	28,932.99

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra						2018		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Sep	Oct	Nov	
	CIRCULAR) 4 VARILLAS, CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4", HERRAMIENTA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.							
DOP-38	RENIVELACION DE POZO DE VISITA EXISTENTE. INCLUYE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LOSA A BASE DE CONCRETO F'C= 300KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DÍAS CON DIMENSIONES DE 1.5 X 1.5MTS DE ANCHO POR 0.22MTS DE ESPESOR, SE INCLUYE ARMADO PERIMETRAL A BASE DE VARILLA DE 1/2" (DALA CIRCULAR) 4 VARILLAS, CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4", HERRAMIENTA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	6.00	39,669.96	4,958.75	27,548.58	7,162.63	
DOP-39	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA DE PISO, CON CLAROS LIBRES DE 0.90M DE ANCHO POR 2.40M DE LONGITUD X 1.50M DE PROFUNDIDAD, CON ARENERO DE 40CM DE ALTURA X 1.00M DE ANCHO X 1.00M DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO, BASE DE MAMPOSTEO A MURO DE TEZON CON BLOCK 11 X 14 X 28CM, MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PORPORCION 1:5, CASTILLO Y DALA CON VARILLA DEL #3 Y ESTRIBOS DEL # 2, LOSA DE CONCRETO F'C=150KG/CM2. INCLUYE: EXCAVACION, RELLENOS LATERALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, NO INCLUYE REJILLA.	PZA	2.00	42,340.84	5,292.61	29,403.36	7,644.87	
DOP-40	HERRERIA DE ACERO ESTRUCTURAL EN FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE BOCAS DE TORMENTA, PLACAS, PUENTES DE SUJECIÓN, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE BOCAS DE TORMENTA, CONTRAMARCOS DE CAJAS DE VALVULAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE TAPAS DE REGISTROS SANITARIOS DE BANQUETA, HERRERIA FABRICADA CON PERFILES COMERCIALES SEGÚN DISEÑO EN PLANO, COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS, SOLERAS Y REDONDOS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES, ANCLAS, SUMINISTRO, ACARREOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, CORTES, BARRENOS, PERFORACIONES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CONSUMIBLES.	KG	1,100.00	62,656.00	7,832.00	43,511.11	11,312.89	
	DESCARGAS DOMICILIARIAS							
DOP-41	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA	M3	176.40	6,895.48	861.93	4,788.53	1,245.02	



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
DOP-42	CEPA, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPA, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	44.10	6,147.98	768 <sup>50</sup>	4,269.43	1,110.05
DOP-43	PLANTILLA CON MATERIAL DE EXCAVACION CON UN ESPESOR DE 10 CMS., INCLUYE: SELECCION DEL MATERIAL, SU TRASPALCO AL FONDO DE LA CEPA, CARRETILLO A 1RA. ESTACION, EXTENDIDO Y NIVELADO.	M3	1.00	94.09	11 <sup>76</sup>	65.34	16.99
DOP-44	PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE MATERIAL, CARRETILLO A LA 1RA. ESTACION, TRASPALCO AL FONDO DE LA CEPA, EXTENDIDO Y NIVELACION.	M3	10.50	2,779.35	347 <sup>42</sup>	1,930.10	501.83
DOP-45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA, CONSISTENTE EN SILLETA DE 6 X 10", CODO DE 6" X 45°, 6.0 MT. DE TUBERIA DE 6" Y MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE 6" INCLUYE CORTE EN TUBERÍA DE 12", CINCHOS Y PEGAMENTO. MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	35.00	84,160.65	10,520 <sup>08</sup>	58,444.90	15,195.67
DOP-46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA, CONSISTENTE EN SILLETA DE 6 X 8", CODO DE 6" X 45°, 6.0 MT. DE TUBERIA DE 6" Y MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE 6" INCLUYE CORTE EN TUBERÍA DE 12", CINCHOS Y PEGAMENTO. MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	1,987.26	248 <sup>41</sup>	1,380.04	358.81
DOP-47	ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE LUGAR, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.00	83.22	10 <sup>40</sup>	57.79	15.03
DOP-48	ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO	M3	47.25	12,512.27	1,564 <sup>03</sup>	8,689.08	2,259.16

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

**A22 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
	CON MATERIAL DE BANCO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
DOP-49	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	130.20	12,210.16	1,526.28	8,479.27	2,204.61
DOP-50	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	32.55	8,626.08	1,078.26	5,990.33	1,557.49
DOP-51	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	44.10	1,036.35	129.54	719.69	187.12
DOP-52	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	882.00	7,902.72	987.84	5,488.00	1,426.88
DOP-53	REGISTRO DOMICILIARIO DE 60X60 CMS MEDIDA INTERIOR Y DE PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.20 MTS Y FORJADO A BASE DE LADRILLO DE LAMA A SOGA PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 Y APLANADO CON EL MISMO MORTERO. INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, PLANTILLA CON CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR, TAPA DE CONCRETO ARMADO CON REJILLA DE VARILLA DE 3/8" CADA 10 CMS, F <sub>c</sub> =200 KG/CM <sup>2</sup> HECHO EN OBRA, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE HERRERÍA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	35.00	124,106.15	15,513.27	86,184.83	22,408.05
	AGUA POTABLE						

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra					2018		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Sep	Oct	Nov
LINEAS HIDRAULICAS							
DOP-54	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M	540.30	4,430.46	553.81	3,076.71	799.94
DOP-55	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA PARA ALOJAR REDES DE AGUA POTABLE, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPA, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	302.57	11,827.46	1,478.44	8,213.51	2,135.51
DOP-56	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPA, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	75.64	10,544.97	1,318.12	7,322.90	1,903.95
DOP-57	PLANTILLA CON MATERIAL DE EXCAVACION CON UN ESPESOR DE 10 CMS., INCLUYE: SELECCION DEL MATERIAL, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, CARRETILLO A 1RA. ESTACION, EXTENDIDO Y NIVELADO.	M3	1.00	94.09	11.76	65.34	16.99
DOP-58	PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE MATERIAL, CARRETILLO A LA 1RA. ESTACION, TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, EXTENDIDO Y NIVELACION.	M3	37.82	10,010.95	1,251.37	6,952.05	1,807.53
DOP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA INGLÉS RD 26 DE 4" (10CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	540.30	75,798.69	9,474.84	52,637.98	13,685.87
DOP-60	ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE LUGAR, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN	M3	1.00	83.22	10.40	57.79	15.03

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.

A22 Programa General de Obra							2018		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	Sep	Oct	Nov		
	CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.								
DOP-61	ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	151.28	40,060.46	5,007 <sup>56</sup>	27,819.76	7,233.14		
DOP-62	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	151.28	14,187.04	1,773 <sup>38</sup>	9,852.11	2,561.55		
DOP-63	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	37.82	10,022.68	1,252 <sup>84</sup>	6,960.19	1,809.65		
DOP-64	RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO HECHO EN OBRA, ADICIONANDO MATERIAL DE BANCO, CEMENTO PORTLAND (30 KG/M3 DE MATERIAL SUELTO -39 KG/M3 COMPACTO) COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM PROCTOR CON EQUIPO MECANICO, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	20.00	15,504.20	1,938 <sup>02</sup>	10,766.81	2,799.37		
DOP-65	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	75.64	1,777.54	222 <sup>20</sup>	1,234.40	320.94		
DOP-66	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	1,512.84	13,555.05	1,694 <sup>38</sup>	9,413.23	2,447.44		



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
DOP-67	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VALVULAS TIPO 1 (DISEÑO SIAPA) DE TABIQUE 11-14-28 cms EN TEZON, ASENTADO Y TERMINADO PULIDO EN INTERIOR CON MORT. CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, CIMBRADO PARA COLAR CON VARILLA DEL N.- 4 A CADA 15 CMS Y DALA PERIMETRAL CON CONCRETO PREMEZCLADO DE F' C=250 KG/CM2 CONTRAMARCO DE ACERO DE 6" Y TAPA DE Fo. Fo., EXCAVACION Y RELLENO. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIO, ACARREOS, LIMPIEZA DEL LUGAR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y TODO AQUELLO QUE SE REQUIERA PARA SU CORRECTA INSTALACION Y EJECUCION DE P.U.O.T.	PZA	6.00	90,905.94	11,363.25	63,129.12	16,413.57
	TOMAS DOMICILIARIAS						
DOP-68	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEP. INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	53.76	2,101.48	262.69	1,459.36	379.43
DOP-69	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEP. PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	13.44	1,873.67	234.21	1,301.16	338.30
DOP-70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CORTA (5.00M) A BASE DE MANGUERA PAD RD 9 DE 3/4" DE DIÁMETRO; ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 3/4", LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 3/4", CONECTOR RECTO DE BRONCE DE 3/4". INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1,989.67	248.70	1,381.72	359.25
DOP-71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CORTA (5.00M) A BASE DE MANGUERA PAD RD 9 DE 1/2" DE DIÁMETRO; ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2", CONECTOR RECTO DE BRONCE DE 1/2". INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30.00	53,328.30	6,666.04	37,033.54	9,628.72

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018				
					Sep	Oct	Nov		
DOP-72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA LARGA (10.50M) A BASE DE MANGUERA PAD RD 9 DE 2" DE DIÁMETRO; ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 2", LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 2", CONECTOR RECTO DE BRONCE DE 2". INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	23,870.75	2,983.84	16,576.91		4,310.00	
DOP-73	CUADRO PARA MEDIDOR EN BANQUETA, INCLUYE: MEDIDOR DE GASTO DOMICILIARIO DE 3/4" DE DIÁMETRO SERIE MX4 TIPO ADCCOM, NIPLES, LLAVE DE PASO DE 3/4" SERIE VRF TIPO ADCCOM, CODOS, TEE Y TAPÓN GALVANIZADOS. MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	80,818.50	10,102.31	56,123.96		14,592.23	
DOP-74	CAJA PARA HIDROTOMA O MEDIDOR DE AGUA (REGISTRO PLASTICO DE POLIETILENO) DE 030M X 0.40M X 0.185 M, DE 4KG, TIPO BROCC OUTLET. INCLUYE: TAPA CON BISAGRAPARA FACIL LECTURA DEL MEDIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION.	PZA	35.00	16,823.80	2,102.98	11,683.19		3,037.63	
DOP-75	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	53.76	5,041.61	630.20	3,501.12		910.29	
DOP-76	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	13.44	3,561.73	445.21	2,473.43		643.09	
DOP-77	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	13.44	315.84	39.48	219.33		57.03	
DOP-78	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	268.80	2,408.45	301.06	1,672.53		434.86	

12. ELIMINADO





FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

A22 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
<b>PIEZAS ESPECIALES</b>							
DOP-79	JUNTA GIBALT DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5, A-7, A-10 Y A-14. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	13.00	5,777.98	722 <sup>24</sup>	4,012.49	1,043.25
DOP-80	EXTREMIDAD DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO.	PZA	15.00	15,505.80	1,938 <sup>22</sup>	10,767.92	2,799.66
DOP-81	REDUCCIÓN DE FO. FO. DE 4" A 3". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	2,302.82	287 <sup>85</sup>	1,599.18	415.79
DOP-82	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE FO.FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	15,110.00	1,888 <sup>75</sup>	10,493.06	2,728.19
DOP-83	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE FO.FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	2,785.87	348 <sup>24</sup>	1,934.63	503.00
DOP-84	VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE FO.FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,990.29	248 <sup>78</sup>	1,382.15	359.36
DOP-85	VALVULA CHECK DE 4" DE DIAMETRO, Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	10,302.04	1,287 <sup>76</sup>	7,154.19	1,860.09
DOP-86	CODO DE Fo.Fo. DE 90° X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES,	PZA	4.00	5,946.56	743 <sup>32</sup>	4,129.56	1,073.68

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

**A22 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018 Sep	Oct	Nov
ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.							
DOP-87	CODO DE Fo.Fo. DE 45° X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	2,555.24	319 41	1,774.47	461.36
DOP-88	VALVULA VAEA DE 2" DE DIAMETRO, Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	3,673.94	459 24	2,551.35	663.35
DOP-89	TEE DE Fo. Fo. De 4" x 4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	6,121.56	765 20	4,251.08	1,105.28
DOP-90	TEE DE Fo. Fo. De 4" x 2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	3,568.36	446 04	2,478.03	644.29
DOP-91	CARRETE CORTO DE Fo. Fo. DE 2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	2,972.24	371 53	2,064.06	536.65
DOP-92	CARRETE LARGO DE Fo. Fo. DE 4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	3,377.06	422 13	2,345.18	609.75
DOP-93	TAPA CIEGA DE Fo. Fo. DE 4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	1,033.56	129 19	717.75	186.62
PAVIMENTACION							
DOP-94	GUARNICIÓN LINEAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA FC=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N.TIPO "L" SECCIÓN 50X30X22 CMS. Y 13 CMS. EN LA CORONA, RESISTENCIA A 28 DÍAS, TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE	M	500.00	176,685.00		109,494.93	67,190.07

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

**A22 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
	DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXITAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
DOP-95	GUARNICIÓN LINEAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA FC=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N.TIPO "I" SECCIÓN 13X27 CMS., RESISTENCIA A 28 DÍAS, TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXITAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	1.00	177.62		110.07	67.55
DOP-96	LOSA PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA FC=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. DE 22 CM. DE ESPESOR Y 50 CM DE BASE, RESISTENCIA A 3 DÍAS TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXISTAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	1.00	335.80		208.10	127.70
DOP-97	LOSA PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS DE	M	1.00	319.39		197.93	121.46

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

**A22 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
DOP-98	CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA FC=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. DE 22 CM. DE ESPESOR Y 50 CM DE BASE, RESISTENCIA A 28 DÍAS TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXISTAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4,150.00	45,276.50		28,058.68	17,217.82
DOP-99	ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL EN UN ESPESOR DE 20 CMS AL 90% DE SU M.V.S.M. INCLUYE: MOVIMIENTOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD ÓPTIMA, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	498.00	238,014.12		147,501.71	90,512.41
DOP-10	FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 20CMS DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 60% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A 3/8" Y 40% ARENA LIMOSA CON LIGERA PLASTICIDAD (CEMENTANTE), MEJORADA CON CEMENTO (2%), INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	472.00	299,040.32		185,320.76	113,719.56
	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 22 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A14 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" POR 60 CMS DE LARGO @ 60 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.60 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.15 X 4.00 MTS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE						

12. ELIMINADO

ING. JORGE :Z BASICH  
 Repre egal



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

**A22 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
DOP-10	<p>REDONDO LISO DE 1 1/4" x 40 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION Y CONSTRUCCION @3.80 MTS. FLOTEADO, TEXTURIZADO TRANSVERSAL TIPO CARRETERO CON PEINE METÁLICO DE 3/4" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR. CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA, ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 COLOR NEGRO RELACION 1:1, MATERIAL, MANO DE OBRA.</p> <p>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 22 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 7 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" POR 60 CMS DE LARGO @ 60 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.60 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.15 X 4.00 MTS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" x 40 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION Y CONSTRUCCION @3.80 MTS. FLOTEADO, TEXTURIZADO TRANSVERSAL TIPO CARRETERO CON PEINE METÁLICO DE 3/4" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR. CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA, ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 COLOR NEGRO RELACION 1:1, MATERIAL, MANO DE OBRA.</p>	M2	1,743.00	1'180,045.86		731,296.03	448,749.83
DOP-10	<p>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 22 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 3 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO.</p>	M2	249.00	168,406.17		104,364.39	64,041.78

12. ELIMINADO



FECHA: 05-SEPTIEMBRE-2018  
 F. INICIO: 19-SEP-2018; F. TERMINO: 17-NOV-2018

LICITACION No. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18  
 REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
 DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA),  
 JALISCO.

**A22 Programa General de Obra**

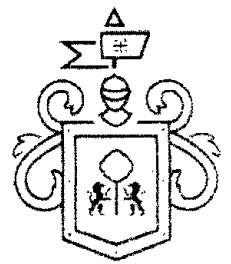
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2018		
					Sep	Oct	Nov
	VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" POR 60 CMS DE LARGO @ 60 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.60 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.15 X 4.00 MTS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" x 40 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCION @3.80 MTS, FLOTEADO, TEXTURIZADO TRANSVERSAL TIPO CARRETERO CON PEINE METÁLICO DE 3/4" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA, ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 COLOR NEGRO RELACION 1:1, MATERIAL, MANO DE OBRA.						
	<b>TOTAL PARCIAL:</b>			<b>5'473,693.46</b>	<b>603,032.44</b>	<b>3'592,975.77</b>	<b>1'277,685.25</b>
	<b>TOTAL ACUMULADO:</b>				<b>603,032.44</b>	<b>4'196,008.21</b>	<b>5'473,693.46</b>
	<b>% PARCIAL:</b>				<b>11.02%</b>	<b>65.64%</b>	<b>23.34%</b>
	<b>% ACUMULADO:</b>				<b>11.02%</b>	<b>76.66%</b>	<b>100.00%</b>

12 . ELIMINADO

ING. JORGE MARTINEZ BASICH  
 Representante Legal



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 2**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 13 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ISMAEL DEL TORO CASTRO

**SECRETARIO GENERAL**

VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO

**SINDICA MUNICIPAL**

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS  
ALFARO

**EL CONTRATISTA**

**12. ELIMINADO**

Sr. Jorge Martínez Basich  
Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.

**TESORERA MUNICIPAL**

SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ

**COORDINADOR GENERAL**

LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA  
MORA


**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

FRANCISCO JOSE ONTIVEROS  
BAEZAR

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. El día 5 de octubre de 2018, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.

Gobierno de  
**Guadalajara**


Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

 <p>GUADALAJARA</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>FECHA DE INICIO:</b> 19 de septiembre de 2018 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 17 de noviembre de 2018 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 60 días <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 de septiembre de 2018		
	<b>REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.</b>		<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>		<b>12. ELIMINADO</b>
	<b>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>		<b>ING. JORGE MARTINEZ BASICH</b>		

**PRESUPUESTO**

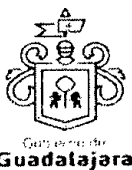
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
<b>CORREDOR JUAN PALOMAR-TRAMO AV. MEXICO A AV. JUAN PALOMAR</b>						
<b>PRELIMINARES</b>						
DOP-001	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO A CIELO ABIERTO CON APARATO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MADERA DE PINO DE 2DA., CALHIDRA, E HILO PARA TRAZAR, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	4,150.00	\$ 8.20	OCHO PESOS 20/100 M.N.	\$ 34,030.00
DOP-002	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECANICOS DE LOSA DE CONCRETO 20 CM DE ESPESOR. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	664.00	\$ 279.16	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.	\$ 185,362.24
DOP-003	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE LOSA DE CONCRETO 20 CM DE ESPESOR. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	166.00	\$ 561.77	QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.	\$ 93,253.82
DOP-004	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSION. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	100.00	\$ 227.00	DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,700.00
DOP-005	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE POZO DE VISITA EXISTENTE CONFROMADO CON MURO CONICO A TEZON CON APLANADO INTERIOR, INCLUYENDO PLANTILLA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DE OBRA TIRO LIBRE, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M3	6.00	\$ 286.47	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.	\$ 1,718.82
DOP-006	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE CAJA DE VALVULAS Y/O BOCAS DE TORMENTAS Y DESPIECE SIN RECUPERACIÓN, CONFORMADAS POR MURO A TEZÓN CON APLANADO INTERIOR, INCLUYENDO LOSA, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO. INCLUYE RECUPERACIÓN DE REJILLA, TAPA, Y/O CONTRAMARCO, TRASPALO, INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DE OBRA (TIRO LIBRE) EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	6.00	\$ 319.98	TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N.	\$ 1,919.88
DOP-007	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECANICOS PARA ABRIR CAJÓN PARA ALOJAR PAVIMENTO. INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	830.00	\$ 24.48	VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N.	\$ 20,318.40
DOP-008	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1,826.00	\$ 23.50	VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 42,911.00
DOP-009	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	36,520.00	\$ 8.96	OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$ 327,219.20
<b>TOTAL PRELIMINARES</b>						<b>\$ 729,433.36</b>
<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>						
<b>LÍNEAS DE DRENAJE</b>						
DOP-010	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M	762.35	\$ 8.20	OCHO PESOS 20/100 M.N.	\$ 6,251.27
DOP-011	CORTE CON DISCO DE 5 A 7 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M	150.00	\$ 35.35	TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.	\$ 5,302.50
DOP-012	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECANICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPAL. INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES.	M3	1,663.02	\$ 39.09	TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 65,007.45



	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.	FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:</b>  ING. JORGE MARTINEZ BASCÍ		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	<b>12. ELIMINADO</b>			

**PRESUPUESTO**

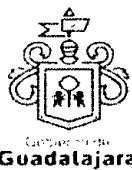
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-013	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPAS. INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES.	M3	415.75	\$ 139.41	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.	\$ 57,959.71
DOP-014	PLANTILLA CON MATERIAL DE EXCAVACION CON UN ESPESOR DE 10 CMS., INCLUYE: SELECCION DEL MATERIAL, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPAS. CARRETILLO A 1RA. ESTACION. EXTENDIDO Y NIVELADO.	M3	1.00	\$ 94.09	NOVENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.	\$ 94.09
OOP-015	PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE MATERIAL. CARRETILLO A LA 1RA. ESTACION, TRASPALO AL FONDO DE LA CEPAS. EXTENDIDO Y NIVELACION.	M3	82.00	\$ 264.70	OOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.	\$ 21,705.40
DOP-016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 6" (30CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	1.00	\$ 298.30	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.	\$ 298.30
OOP-017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 8" (20CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	1.00	\$ 261.98	OOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.	\$ 261.98
DOP-018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 10" (25CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	352.00	\$ 327.57	TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 57/100 M.N.	\$ 115,304.64
DOP-019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 12" (30CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	6.00	\$ 457.93	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.	\$ 2,747.58
DOP-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 14" (35CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	133.20	\$ 645.27	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.	\$ 85,949.96
DOP-021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 18" (45CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	10.90	\$ 972.38	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.	\$ 10,598.94
DOP-022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 24" (60CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	6.00	\$ 1,638.74	UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.	\$ 9,832.44

 <p>Guadalajara</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>FECHA DE INICIO:</b> 19 de septiembre de 2018 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 17 de noviembre de 2018 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 60 días <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 de septiembre de 2018		
	<b>REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  <b>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>		<b>ING. JORGE MARTINEZ BASICH</b>		

12. ELIMINADO


**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) CORRUGADO PAREDES INTERIOR LISAS TIPO RD-17 DE 30" (76CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	263.45	\$ 1,931.86	UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 M.N.	\$ 508,948.52
DOP-024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 8" (20CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 312.17	TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.	\$ 312.17
DOP-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 10" (25CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	\$ 390.30	TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 30/100 M.N.	\$ 9,367.20
DOP-026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 12" (30CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$ 476.52	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.	\$ 1,906.08
DOP-027	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 14" (35CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$ 725.62	SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N.	\$ 4,353.72
DOP-028	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 18" (45CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 1,408.40	UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.	\$ 2,816.80
DOP-029	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE PVC SERIE ANGER SISTEMA MÉTRICO S-25 DE 24" (60CM) DE DIÁMETRO EN POZOS DE VISITA. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 1,622.38	UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N.	\$ 3,244.76
DOP-030	ACOSTILLADO DE TUBERÍA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE LUGAR, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1.00	\$ 83.22	OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.	\$ 83.22
DOP-031	ACOSTILLADO DE TUBERÍA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	542.79	\$ 264.81	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.	\$ 143,736.22

 <p>GOBIERNO DEL Jalisco Guadalajara</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>	<b>FECHA DE INICIO:</b> 19 de septiembre de 2018 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 17 de noviembre de 2018 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 60 días <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 de septiembre de 2018		
	<b>REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.</b>			
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  <b>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  <b>ING. JORGE MARTINEZ BASICH</b>	<b>12. ELIMINADO</b>	


**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-032	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,109.62	\$ 93.78	NOVENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.	\$ 104,060.16
DOP-033	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	277.40	\$ 265.01	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 73,513.77
DOP-034	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	969.14	\$ 23.50	VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 22,774.79
DOP-035	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS	M3	19,382.80	\$ 8.96	OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$ 173,669.89
DOP-036	POZO DE VISITA COMÚN DE 0 A 2.0 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 2.30 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO EXTERIOR EN BASE 1.80 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA CON SISTEMA "AUTO-LOCK", ASÍ COMO, RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LOSA A BASE DE CONCRETO F'c= 300KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DÍAS CON DIMENSIONES DE 1.5 X 1.5MTS DE ANCHO POR 0.22MTS DE ESPESOR, SE INCLUYE ARMADO PERIMETRAL A BASE DE VARILLA DE 1/2" (DALA CIRCULAR) 4 VARILLAS, CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4", HERRAMIENTA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	5.00	\$ 11,689.01	ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.	\$ 58,445.05
OOP-037	POZO DE VISITA COMÚN DE 2.0 A 3.0 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.30 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO EXTERIOR EN BASE 1.80 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA CON SISTEMA "AUTO-LOCK", ASÍ COMO, RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LOSA A BASE DE CONCRETO F'c= 300KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DÍAS CON DIMENSIONES DE 1.5 X 1.5MTS DE ANCHO POR 0.22MTS DE ESPESOR, SE INCLUYE ARMADO PERIMETRAL A BASE DE VARILLA DE 1/2" (DALA CIRCULAR) 4 VARILLAS, CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4", HERRAMIENTA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	12.00	\$ 13,353.69	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.	\$ 160,244.28

 <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.	<b>FECHA DE INICIO:</b> 19 de septiembre de 2018 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 17 de noviembre de 2018 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 60 días <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 de septiembre de 2018			
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  <b>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  <b>ING. JORGE MARTINEZ BASICH</b>			<b>12. ELIMINADO</b>


**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-038	RENIVELACION DE POZO DE VISITA EXISTENTE. INCLUYE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LOSA A BASE DE CONCRETO F'C=300KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DÍAS CON DIMENSIONES DE 1.5 X 1.5MTS DE ANCHO POR 0.22MTS DE ESPESOR, SE INCLUYE ARMADO PERIMETRAL A BASE DE VARILLA DE 1/2" (DALA CIRCULAR) 4 VARILLAS, CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4", HERRAMIENTA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS	PZA	6.00	\$ 6,611.66	SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 66/100 M.N.	\$ 39,669.96
DOP-039	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA DE PISO, CON CLAROS LIBRES DE 0.90M DE ANCHO POR 2.40M DE LONGITUD X 1.50M DE PROFUNDIDAD, CON ARENERO DE 40CM DE ALTURA X 1.00M DE ANCHO X 1.00M DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO. BASE DE MAMPOSTEO A MURO DE TEZON CON BLOCK 11 X 14 X 28CM. MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PORPORCION 1:5. CASTILLO Y DALA CON VARILLA DEL #3 Y ESTRIBOS DEL # 2. LOSA DE CONCRETO F'C=150KG/CM2. INCLUYE: EXCAVACION, RELLENOS LATERALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, NO INCLUYE REJILLA.	PZA	2.00	\$ 21,170.42	VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA PESOS 42/100 M.N.	\$ 42,340.84
DOP-040	HERRERIA DE ACERO ESTRUCTURAL EN FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE BOCAS DE TORMENTA, PLACAS, PUENTES DE SUJECCIÓN, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE BOCAS DE TORMENTA, CONTRAMARCOS DE CAJAS DE VALVULAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE TAPAS DE REGISTROS SANITARIOS DE BANQUETA, HERRERIA FABRICADA CON PERFILES COMERCIALES SEGÚN DISEÑO EN PLANO, COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS, SOLERAS Y REDONDOS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES, ANCLAS, SUMINISTRO, ACARREOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, CORTES, BARRENOS, PERFORACIONES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CONSUMIBLES.	KG	1,100.00	\$ 56.96	CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.	\$ 62,656.00
<b>DESCARGAS DOMICILIARIAS</b>						
DOP-041	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPAS, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	176.40	\$ 39.09	TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 6,895.48
DOP-042	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPAS, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	44.10	\$ 139.41	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.	\$ 6,147.98
DOP-043	PLANTILLA CON MATERIAL DE EXCAVACION CON UN ESPESOR DE 10 CMS., INCLUYE: SELECCIÓN DEL MATERIAL, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPAS, CARRETILLO A 1RA. ESTACION, EXTENDIDO Y NIVELADO.	M3	1.00	\$ 94.09	NOVENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.	\$ 94.09
DOP-044	PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE MATERIAL, CARRETILLO A LA 1RA. ESTACION, TRASPALO AL FONDO DE LA CEPAS, EXTENDIDO Y NIVELACION.	M3	10.50	\$ 264.70	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.	\$ 2,779.35
DOP-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA, CONSISTENTE EN SILLETA DE 6 X 10", CODO DE 6" X 45°, 6.0 MT. DE TUBERIA DE 6" Y MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE 6" INCLUYE CORTE EN TUBERÍA DE 12". CINCHOS Y PEGAMENTO. MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	35.00	\$ 2,404.59	DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 59/100 M.N.	\$ 84,160.65

 <p>Gobierno de <b>Guadalajara</b></p>	<p><b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b></p>	<p><b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b></p>		<p><b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b></p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018</p>		
	<p>REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.</p>			
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  ING. JORGE MARTINEZ BASICH</p>		<p><b>12. ELIMINADO</b></p>


**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-046	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA, CONSISTENTE EN SILLETA DE 6 X 8", CODO DE 6" X 45", 6.0 MT. DE TUBERÍA DE 6" Y MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE 6" INCLUYE CORTE EN TUBERÍA DE 12", CINCHOS Y PEGAMENTO. MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 1,987.26	UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.	\$ 1,987.26
DOP-047	ACOSTILLADO DE TUBERÍA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE LUGAR, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1.00	\$ 83.22	OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.	\$ 83.22
DOP-048	ACOSTILLADO DE TUBERÍA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE BANCO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	47.25	\$ 264.81	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.	\$ 12,512.27
DOP-049	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	130.20	\$ 93.78	NOVENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.	\$ 12,210.16
DOP-050	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	32.55	\$ 265.01	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 8,626.08
DOP-051	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	44.10	\$ 23.50	VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 1,036.35
DOP-052	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS	M3	882.00	\$ 6.96	OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$ 7,902.72
DOP-053	REGISTRO DOMICILIARIO DE 60X60 CMS MEDIDA INTERIOR Y DE PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.20 MTS Y FORJADO A BASE DE LADRILLO DE LAMA A SOGA PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 Y APLANADO CON EL MISMO MORTERO. INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, PLANTILLA CON CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR, TAPA DE CONCRETO ARMADO CON REJILLA DE VARILLA DE 3/8" CADA 10 CMS, Fc=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE HERRERÍA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	\$ 3,545.89	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.	\$ 124,106.15
	TOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO					\$ 2,061,999.46
	AGUA POTABLE					
	LINEAS HIDRAULICAS					
DOP-054	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MAQUERÍA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO	M	540.30	\$ 8.20	OCHO PESOS 20/100 M.N.	\$ 4,430.46

 Gobierno de <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018		
	REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		<b>12. ELIMINADO</b>
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  <b>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>		<b>ING. JORGE MARTINEZ BASICH</b>		


**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-055	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA PARA ALOJAR REDES DE AGUA POTABLE, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPA, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO. INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	302.57	\$ 39.09	TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 11,827.46
DOP-056	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPA, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	75.64	\$ 139.41	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.	\$ 10,544.97
DOP-057	PLANTILLA CON MATERIAL DE EXCAVACION CON UN ESPESOR DE 10 CMS., INCLUYE: SELECCION DEL MATERIAL, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, CARRETILLO A 1RA ESTACION, EXTENDIDO Y NIVELADO.	M3	1.00	\$ 94.09	NOVENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.	\$ 94.09
DOP-058	PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE MATERIAL, CARRETILLO A LA 1RA. ESTACION, TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, EXTENDIDO Y NIVELACION.	M3	37.82	\$ 264.70	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.	\$ 10,010.95
DOP-059	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE ANGER SISTEMA INGLÉS RD 26 DE 4" (10CM) DE DIÁMETRO. INCLUYE LUBRICANTE, LIMPIADOR, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	540.30	\$ 140.29	CIENTO CUARENTA PESOS 29/100 M.N.	\$ 75,798.69
DOP-060	ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA 30CM ARRIBA DEL LOMO DE TUBO CON MATERIAL DE LUGAR, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1.00	\$ 83.22	OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.	\$ 83.22
DOP-061	ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	151.28	\$ 264.81	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.	\$ 40,060.46
DOP-062	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	151.28	\$ 93.78	NOVENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.	\$ 14,187.04
DOP-063	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO. INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	37.82	\$ 265.01	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 10,022.68
DOP-064	RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO HECHO EN OBRA, ADICIONANDO MATERIAL DE BANCO, CEMENTO PORTLAND (30 KG/M3 DE MATERIAL SUELTO -39 KG/M3 COMPACTO) COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM PROCTOR CON EQUIPO MECANICO. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	20.00	\$ 775.21	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.	\$ 15,504.20

 <p>Guadalajara</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZDNA 2 MINERVA), JALISCO.	<b>FECHA DE INICIO:</b> 19 de septiembre de 2018 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 17 de noviembre de 2018 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 60 días <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 de septiembre de 2018		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:</b> ING. JORGE MARTINEZ BASICH	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">12. ELIMINADO</div>	

**PRESUPUESTO**

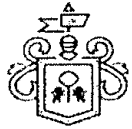
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-065	CARGA MECANICA Y ACARRED EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/D DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	75.84	\$ 23.50	VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 1,777.54
DDP-066	ACARRED EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS	M3	1,512.84	\$ 8.96	OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$ 13,555.05
DDP-067	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VALVULAS TIPO 1 (DISEÑO SIAPA) DE TABIQUE 11-14-28 cms EN TEZON, ASENTADO Y TERMINADO PULIDO EN INTERIOR CDN MORT. CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, CIMBRADO PARA COLAR CDN VARILLA DEL N.- 4 A CADA 15 CMS Y DALA PERIMETRAL CON CONCRETO PREMEZCLADO DE F'c=250 KG/CM2 CONTRAMARCO DE ACERO DE 6" Y TAPA DE Fo, Fo., EXCAVACION Y RELLENO. INCLUYE: SUMINISTRO. COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIO, ACARREOS, LIMPIEZA DEL LUGAR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y TODO AQUELLO QUE SE REQUIERA PARA SU CORRECTA INSTALACION Y EJECUCION DE P.U.O.T.	PZA	6.00	\$ 15,150.99	QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.	\$ 90,905.94
<b>TOMAS DOMICILIARIAS</b>						
DOP-068	EXCAVACIÓN EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPAS, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	53.76	\$ 39.09	TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 2,101.48
DOP-069	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS A CIELO ABIERTO A CUALQUIER PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, COLOCANDO EL MATERIAL A UNA COSTADO DE LA CEPAS, PARA SU POSTERIOR UTILIZACION EN RELLENO DE CEPAS CON SUELO-CEMENTO, INCLUYE AFINE DE PISO Y TALUDES	M3	13.44	\$ 139.41	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,873.67
DOP-070	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CORTA (5.00M) A BASE DE MANGUERA PAD RD 9 DE 3/4" DE DIÁMETRO, ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 3/4". LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 3/4", CONECTOR RECTO DE BRONCE DE 3/4". INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 1,989.67	UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.	\$ 1,989.67
DOP-071	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CDRTA (5.00M) A BASE DE MANGUERA PAD RD 9 DE 1/2" DE DIÁMETRO, ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 1/2". LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2", CONECTOR RECTO DE BRONCE DE 1/2". INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30.00	\$ 1,777.61	UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.	\$ 53,328.30
DOP-072	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA LARGA (10.50M) A BASE DE MANGUERA PAD RD 9 DE 2" DE DIÁMETRO, ABRAZADERA DE BRONCE 4" X 2", LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 2". CONECTOR RECTO DE BRONCE DE 2". INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	\$ 4,774.15	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.	\$ 23,870.75
DOP-073	CUADRO PARA MEDIDOR EN BANQUETA, INCLUYE: MEDIDOR DE GASTO DOMICILIARIO DE 3/4" DE DIÁMETRO SERIE MX4 TIPO ADCCOM, NIPLES, LLAVE DE PASO DE 3/4" SERIE VRF TIPO ADCCOM. CODOS, TEE Y TAPÓN GALVANIZADOS. MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35.00	\$ 2,309.10	DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 10/100 M.N.	\$ 80,818.50

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>Guadalajara</b></p>	<p align="center"><b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b></p>		<p align="center"><b>DOCUMENTO</b></p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018</p>	<p>FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018</p>	<p align="center">A 24</p>
	<p>REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días</p>	<p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018</p>	
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p>	<p align="center"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b></p>		
<p>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">ING. JORGE MARTINEZ BASICH</p>		<p align="center"><b>12. ELIMINADO</b></p>	

**PRESUPUESTO**


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-074	CAJA PARA HIDROTOMA O MEDIDOR DE AGUA (REGISTRO PLASTICO DE POLIETILENO) DE 030M X 0.40M X 0.185 M. DE 4KG. TIPO BROC OUTLET. INCLUYE: TAPA CON BISAGRAPARA FACIL LECTURA DEL MEDIDOR, SUMINISTRO E INSTALACION.	PZA	35.00	\$ 480.88	CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 68/100 M.N.	\$ 16,823.80
DOP-075	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	53.76	\$ 93.78	NOVENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.	\$ 5,041.61
DOP-076	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	13.44	\$ 265.01	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 3,561.73
DOP-077	CARGA MECÁNICA Y ACARRED EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	13.44	\$ 23.50	VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 315.84
DOP-078	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA 20KM. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS	M3	268.80	\$ 8.96	OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$ 2,408.45
DOP-079	PIEZAS ESPECIALES JUNTA GIBALT DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5, A-7, A-10 Y A-14 INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	13.00	\$ 444.46	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$ 5,777.98
DOP-080	EXTREMIDAD DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO.	PZA	15.00	\$ 1,033.72	UN MIL TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.	\$ 15,505.80
DOP-081	REDUCCIÓN DE FO. FO. DE 4" A 3". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TDRNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, COLOCACIÓN Y TODD LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 1,151.41	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.	\$ 2,302.82
DOP-082	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE FO.FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES. ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 3,777.50	TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 15,110.00
DDP-083	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE FO.FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TDRNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES. ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 2,785.87	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.	\$ 2,785.87
DOP-084	VALVULA DE COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE FO.FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y DE EMPAQUES DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES. ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,990.29	UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 29/100 M.N.	\$ 1,990.29
DOP-085	VALVULA CHECK DE 4" DE DIAMETRO, Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES MENORES. ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 5,151.02	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.	\$ 10,302.04
DOP-086	CODO DE Fo.Fo. DE 90° X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES, ACARRED AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 1,486.64	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.	\$ 5,946.56



 Gobierno del <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.	FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. JORGE MARTINEZ BASICH	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	<b>12. ELIMINADO</b>		


**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-087	CODO DE Fo.Fo. DE 45° X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,277.62	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.	\$ 2,555.24
DOP-088	VALVULA VAEA DE 2" DE DIAMETRO, Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,836.97	UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.	\$ 3,673.94
DOP-089	TEE DE Fo. Fo. De 4" x 4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$ 2,040.52	DOS MIL CUARENTA PESOS 52/100 M.N.	\$ 6,121.56
DOP-090	TEE DE Fo. Fo. De 4" x 2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,784.18	UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.	\$ 3,568.36
DOP-091	CARRETE CORTO DE Fo. Fo. DE 2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,486.12	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	\$ 2,972.24
DOP-092	CARRETE LARGO DE Fo. Fo. DE 4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,688.53	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.	\$ 3,377.06
DOP-093	TAPA CIEGA DE Fo. Fo. DE 4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 516.78	QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 78/100 M.N.	\$ 1,033.56
	<b>TOTAL AGUA POTABLE PAVIMENTACION</b>					<b>\$ 573,959.87</b>
DOP-094	GUARNICIÓN LINEAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA FC=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N.TIPO "L" SECCIÓN 50X30X22 CMS. Y 13 CMS. EN LA CORONA, RESISTENCIA A 28 DÍAS, TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, OESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXITAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	ML	500.00	\$ 353.37	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.	\$ 176,685.00
DOP-095	GUARNICIÓN LINEAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA FC=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N.TIPO "I" SECCIÓN 13X27 CMS., RESISTENCIA A 28 DÍAS, TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXITAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	ML	1.00	\$ 177.62	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.	\$ 177.62

 Gobierno de <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.	FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  ING. JORGE MARTINEZ BASICH		<b>12. ELIMINADO</b>

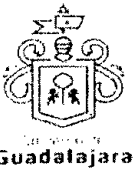
**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-096	LOSA PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. DE 22 CM. DE ESPESOR Y 50 CM DE BASE. RESISTENCIA A 3 DÍAS TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTA LONGITUDINAL CDN EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXISTAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1.00	\$ 335.80	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.	\$ 335.80
DOP-097	LOSA PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. DE 22 CM. DE ESPESOR Y 50 CM DE BASE. RESISTENCIA A 28 DÍAS TERMINADO TIPO CALLE CON MACHIMBRE LONGITUDINAL. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA CON MACHIMBRE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA, DESCIMBRADO, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA A CADA 3.50 MTS., CALAFATEO DE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTA LONGITUDINAL CON EL PAVIMENTO CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, COLOCACION DE PLACAS IDENTIFICATORIAS Y MALLAS DE AVISO PROPORCIONADAS POR ENGIE DONDE EXISTAN CANALIZACIONES DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1.00	\$ 319.39	TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.	\$ 319.39
DOP-098	ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL EN UN ESPESOR DE 20 CMS AL 90% DE SU M.V.S.M. INCLUYE: MOVIMIENTOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD ÓPTIMA, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4,150.00	\$ 10.91	DIEZ PESOS 91/100 M.N.	\$ 45,276.50
DOP-099	FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE 20CMS DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 60% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A 3/8" Y 40% ARENA LIMOSA CON LIGERA PLASTICIDAD (CEMENTANTE), MEJDRADA CON CEMENTO (2%), INCLUYE SUMINISTRD DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD ÓPTIMA, TENDIDO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	498.00	\$ 477.94	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.	\$ 238,014.12

 Gobierno de <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A 24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO.	FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  ING. JORGE MARTINEZ BASICH	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>  ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	<b>12. ELIMINADO</b>		

**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-100	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 22 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 14 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" POR 60 CMS DE LARGO @ 60 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.60 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.15 X 4.00 MTS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" X 40 CM. @ 30 CM FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCION @3.80 MTS. FLOTEADO, TEXTURIZADO TRANSVERSAL TIPO CARRETERO CON PEINE METÁLICO DE 3/4" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA, ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 COLOR NEGRO RELACION 1:1, MATERIAL, MANO DE OBRA.	M2	472.00	\$ 633.56	SEISCIENTOS TREINTÁ Y TRES PESOS 56/100 M.N.	\$ 299,040.32
DOP-101	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 22 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 7 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" POR 60 CMS DE LARGO @ 60 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.60 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.15 X 4.00 MTS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" X 40 CM. @ 30 CM FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCION @3.80 MTS. FLOTEADO, TEXTURIZADO TRANSVERSAL TIPO CARRETERO CON PEINE METÁLICO DE 3/4" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA, ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 COLOR NEGRO RELACION 1:1, MATERIAL, MANO DE OBRA.	M2	1,743.00	\$ 677.02	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.	\$ 1,180,045.86

	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-CI-107-18</b>		<b>DOCUMENTO</b>  A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REPAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO C (ZONA 2 MINERVA), JALISCO	FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de septiembre de 2018		
	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:  <b>ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  <b>ING. JDRGE MARTINEZ BASICH</b>	<b>12. ELIMINADO</b>	

**PRESUPUESTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-102	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 22 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 3 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" POR 60 CMS DE LARGO @ 60 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJADO MÓDULOS DE 12.60 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.15 X 4.00 MTS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" x 40 CM @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCION @3.80 MTS, FLOTEADO, TEXTURIZADO TRANSVERSAL TIPO CARRETERO CON PEINE METÁLICO DE 3/4" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3 ESPESOR DE LA LOSA, ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 COLOR NEGRO RELACION 1:1, MATERIAL, MANO DE OBRA.	M2	249.00	\$ 676.33	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.	\$ 168,406.17
	<b>TOTAL PAVIMENTACION</b>					<b>\$ 2,108,300.78</b>

**RESUMEN DE PARTIDAS**

TOTAL PRELIMINARES	\$ 729,433.36
TOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 2,061,999.45
TOTAL AGUA POTABLE	\$ 573,959.87
<b>TOTAL PAVIMENTACION</b>	<b>\$ 2,108,300.78</b>

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**    **Seis Millones Trescientos Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Pesos 41/100 M.N.**

**SUB-TOTAL \$ 5,473,693.46**  
**16% I.V.A. \$ 876,780.95**  
**GRAN TOTAL \$ 6,349,484.41**

## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.